



NIT. 860.028.093-7

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. - CORABASTOS

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005 DE 2024

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas de forma EXTEMPORÁNEA al proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 005-2024, el comité verificador y evaluador procede a presentar respuestas a las observaciones recibidas, la CORPORACIÓN en aras de garantizar la participación plural de oferentes y evitar contradicciones en los documentos presentados por los proponentes, procede a dar respuesta en su orden según la hora y fecha de su radicación.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO ldpena@segurosmundial.com.co DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024 A LAS 09:45.

OBSERVACIONES.

1. Solicitamos a la Entidad aclarar si es posible presentar propuesta únicamente para el grupo 2 - vida grupo.

RESPUESTA 1: El objeto de la Convocatoria e interés de la CORPORACIÓN es recibir oferta total de los servicios demandados, por lo que se indica: que los proponentes deberán cotizar todos los seguros y amparos de acuerdo con los GRUPOS que se especifican en este pliego y en las condiciones señaladas para cada póliza en las condiciones técnicas obligatorias habilitantes. No aceptan propuestas parciales, la oferta deberá presentarse para la totalidad de los grupos.

2. Solicitamos modificar la siguiente condición: *Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de asegurados, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para cada ramo de seguro*, sugerimos incluir el siguiente texto: En el evento que la siniestralidad del programa de seguros sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas.

RESPUESTA 2: No se acepta la solicitud toda vez que el slip de condiciones básicas obligatorias se ha enmarcado en los términos y condiciones de las pólizas actuales y no es posible aceptar cambios que desmejoren las condiciones actuales.

3. Agradecemos informar cual es el presupuesto oficial del grupo 2.



NIT. 860.028.093-7

RESPUESTA 3: La Corporación ha establecido presupuesto estimado para contratar las pólizas de seguros que cubran los riesgos de los activos e intereses patrimoniales de propiedad de CORABASTOS y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable es de **MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.513.019.081) INCLUIDO IVA** y demás impuestos y costos a que haya lugar, En efecto, no ha establecido presupuesto separado para la contratación de póliza de Vida Grupo toda vez que es de interés de la CORPORACIÓN , recibir oferta total de los servicios demandados

4. Solicitamos indicar si el presente proceso cuenta con intermediario y en caso afirmativo por favor informar el nombre, NIT o cedula, en caso de que sea una unión temporal por favor informar los porcentajes y quien es el líder.

RESPUESTA 4: La CORPORACIÓN cuenta con intermediario de seguros y la Comisión de intermediación será la que indique la Compañía de seguros de acuerdo con lo indicado en el ARTÍCULO 1341. <REMUNERACIÓN DE LOS CORREDORES>. El corredor tendrá derecho a la remuneración estipulada; a falta de estipulación, a la usual y, en su defecto, a la que se fije por peritos.

5. Favor informar si aplica el pago de estampillas municipales y/o departamentales y cuál es su porcentaje.

RESPUESTA 5: La Corporación informa que no se realizan descuentos por estampillas departamentales o municipales.

6. Edades de ingreso y permanencia (Vida Grupo funcionarios): Solicitamos limitar las edades de ingreso y permanencia de acuerdo con lo siguiente:
 - Incapacidad total y permanente / Indemnización adicional por muerte accidental y beneficios por desmembración:

Edad mínima de ingreso: 18 años
Edad máxima de ingreso: 65 años
Edad máxima de permanencia: 70 años

- Enfermedades graves / Renta diaria por hospitalización

Edad mínima de ingreso: 18 años
Edad máxima de ingreso: 59 años
Edad máxima de permanencia: 65 años.

7. Renta diaria por hospitalización: Teniendo en cuenta las condiciones del mercado asegurador solicitamos limitar esta cobertura a máximo \$100.000 diarios.
8. Esta cobertura se encuentra repetida, agradecemos dejar solo un registro.

RESPUESTA PREGUNTAS 6, 7 Y 8: No se acepta la solicitud toda vez que el slip de condiciones básicas obligatorias se ha enmarcado en los términos y condiciones de las pólizas actuales y no es posible aceptar cambios que desmejoren las condiciones actuales.

9. Favor publicar el listado de asegurados en formato Excel, indicando el cargo, fecha de nacimiento y valor asegurado.

RESPUESTA 9 : La información solicitada fue entregada a los oferentes interesados que diligenciaron el Anexo No. 22 - CARTA DE COMPROMISO DE BUEN USO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR CORABASTOS - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2. del pliego de condiciones y formulario 20

10. Favor informar si alguno de los asegurados presenta enfermedades de alto riesgo, en caso afirmativo detallar para realizar el análisis correspondiente.

RESPUESTA 10: LA CORPORACIÓN No tiene conocimiento con relación a esta situación y se aclara al observante que no corresponde a la CORPORACIÓN tener información al respecto y que la ignorancia sobre ello no podrá ser alegado por el asegurador ante una eventual reclamación para argumentar reticencia.

11. Agradecemos prorrogar el cierre del proceso con el fin de que la entidad cuente el tiempo suficiente para dar respuestas a las observaciones y que de la misma manera con los oferentes puedan realizar la estructuración de sus ofertas con base en las mismas.

RESPUESTA 11: LA CORPORACIÓN no acepta su solicitud, teniendo en cuenta que la convocatoria se ha adelantado con el tiempo estimado necesario para que los oferentes presenten su propuesta el cual estableció el PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE, EL 22/05/2024 HASTA LAS 12:00 p.m. desde 08/05/2024 DIRECTIVA DE GERENCIA QUE ORDENA LA APERTURA, permitiendo así a la CORPORACIÓN, las demás etapas y actividades que permitan la evaluación y adjudicación al día hábil siguiente al 11 de Junio de 2024 y contar con cobertura para sus bienes a partir del 15 de Junio de 2024.

12. Solicitamos a la entidad se permita la entrega de ofertas por correo electrónico; como mecanismo de hacer los procesos de contratación más eficientes, transparentes; adicionalmente, la Ley 1150 de 2007 incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, [...]. *Como se observa, este enunciado normativo introduce en la contratación estatal la regulación contenida en la Ley 527 de 1999, permitiendo que el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos; medios en los que cabe, como ya se indicó, el uso de sistemas de información para el envío de mensajes de datos.*



NIT. 860.028.093-7

RESPUESTA 12: LA CORPORACIÓN no acepta su solicitud y ratifica lo indicado en el pliego de condiciones y la oferta deberá ser entregada en la OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C., en los términos indicados en el numeral 2.2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

13. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 579 de 2021 solicitamos amablemente se tome la información financiera del mejor año fiscal del proponente en los últimos tres años (2021, 2022, 2023).

RESPUESTA 13: No se acepta la solicitud del oferente, toda vez que a información financiera de los proponentes se evaluara con base en la información que suministren en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023 y para efectos de cálculo y registro de los indicadores que se solicitan, se debe tomar la información contable que figura en el RUP y aquella remitida a la Superintendencia Financiera y cumplir con los indicadores relacionados, con corte a 31 diciembre de 2023.

De acuerdo con el Decreto 1570 de 2.015, el RUP debe ser renovado a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada Año, lo cual para el caso que nos ocupa los oferentes interesados ya deberán tener RUP VIGENTE y EN FIRME

14. Nivel de endeudamiento: solicitamos a la entidad se modifique el nivel de endeudamiento a menor o igual a 0.92, lo anterior teniendo en cuenta que las compañías de seguro deben establecer reservas técnicas las cuales corresponden a provisiones de carácter obligatorio que se deben constituir de las primas no devengadas sobre las primas emitidas; por lo que se entiende que estas no significan como tal un endeudamiento, pues tienen el propósito de proteger la parte del riesgo correspondiente a la prima no devengada, garantizan el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido liquidados o avisados durante el ejercicio contable y también para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica. Como es de público conocimiento, el mercado asegurador es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera, circunstancia que hace que este contrato sea especial si se quiere tener un parámetro de confiabilidad en la responsabilidad del adjudicatario, de manera que el respaldo y la seguridad para el amparo de los bienes del proceso de la referencia se da precisamente con las Reservas Técnicas, las cuales se encuentran reguladas en el Artículo 186 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en caso contrario solicitamos se modifique la fórmula de calcularlo de la siguiente manera y que su resultado sea menor o igual al 35% : $\text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas} / \text{Activo total} : \text{Menor o igual al } 35\%$.

RESPUESTA 14: La Corporación no acepta la observación dado que esta no fue presentada en los plazos y términos establecido en el pliego de condiciones del presente proceso.



NIT. 860.028.093-7

15. Referente a la experiencia tanto en primas como siniestros, agradecemos se permita acreditarla con contratos y siniestros de los últimos 10 años anteriores a la fecha de cierre.

RESPUESTA 15: La Corporación no acepta la observación dado que esta no fue presentada en los plazos y términos establecido en el pliego de condiciones del presente proceso.

16. Agradecemos informar cómo se asignará el puntaje de los factores de evaluación al grupo 2 ya que para vida no aplica deducibles.

RESPUESTA 16: En los ramos de automóviles y Responsabilidad civil, pólizas de Vida Grupo, (GRUPO 2) no se realizará evaluación de deducibles, razón por la cual el puntaje de este aspecto será sumado al puntaje establecido para la evaluación de la propuesta económica

17. Agradecemos confirmar el plazo máximo para realizar la entrega de las pólizas, en caso de que no esté establecido agradecemos que sea mínimo de 5 días hábiles.

RESPUESTA 17: La Corporación informa que esto se encuentra establecido en el Capítulo 8 del Pliego de condiciones el cual establece:

“El proponente favorecido con la adjudicación de la Convocatoria Pública deberá entregar debidamente emitidas y suscritas las pólizas correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1047 del Código de Comercio y con las exigencias establecidas por la Superintendencia Financiera

El proponente favorecido se compromete en todo caso a constituir un amparo provisional, a partir del día desde las 24 horas del 14 de junio de 2024, de modo tal que los bienes e intereses de CORABASTOS no queden en ningún momento sin la debida protección, siempre y cuando la aseguradora no haya emitido las pólizas respectivas.

La entrega del amparo provisional deberá efectuarse a CORABASTOS por intermedio del asesor de Seguros de la Corporación, antes de la fecha de iniciación de la vigencia.

El proponente favorecido entregará las pólizas y sus anexos a CORABASTOS y/o quien este designe, para revisar que estén debidamente expedidas y a su vez las remitirán a la entidad para la firma e imputación presupuestal correspondiente”

18. Con el fin de efectuar un adecuado diligenciamiento y de evitar incurrir en errores de transcripción, comedidamente solicitamos se sirvan suministrar todos los anexos y formatos del proceso, en formato Word o Excel.

RESPUESTA 18: Se aclara que, el oferente deberá enviar en adjunto el ANEXO No. 18 - ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS BÁSICAS HABILITANTES. Y los Slip serán suministrados en archivo editable a los interesados.

19. Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.

RESPUESTA 19: facturaelectronica@corabastos.com.co

20. Referente a la forma de pago agradecemos establecer un único pago en un plazo máximo de 30 días calendario.

RESPUESTA 20: No se acepta la observación dado que se encuentra establecido en el numeral 8.4 FORMA DE PAGO “*Las propuestas se presentarán en pesos colombianos y en esta misma moneda CORABASTOS efectuará los pagos. CORABASTOS pagará al ASEGURADOR el valor de las primas causadas por los contratos de seguros suscritos, y las modificaciones que se expidan con fundamento en ellas dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de las pólizas, previa certificación de recibo a satisfacción de las pólizas emitida por el supervisor del contrato y el intermediario de seguros de la Corporación, presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. y la certificación suscrita por el revisor fiscal respecto del cumplimiento del pago de aportes a sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.*”

21. Referente a la manifestación de interés agradecemos informar si se debe adjuntar algún otro documento adicional al formato.

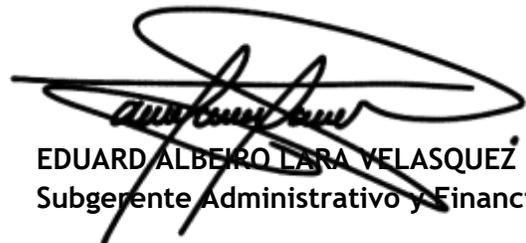
RESPUESTA 21: El plazo para manifestación de interese se indicó para el día 21 de mayo de 2.024 hasta las 3:00 p:m: y de acuerdo con lo indicado en el Anexo 23 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR-

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.

Para constancia de los anterior se firma por quienes intervenimos, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2024.



JUAN JOSÉ RAMÍREZ REATIGA
Jefe Oficina Jurídica



EDUARD ALBEIRO LARA VELASQUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero